

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>CELEBRACION MATRIMONIAL</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer, voluntariamente deciden compartir en estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.26, 4.27, 3.28 4bis al 4.28 del Código Civil del Estado de México y artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona no ha sido casada o habiendo contraído matrimonio ya hubiese obtenido el divorcio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	SI	N/A	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presencia de los solicitantes.	N/A	N/A	Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México.	
3.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.	N/A	01		
4.- Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que en su voluntad unirse en matrimonio.	N/A	N/A		
5.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	01		
6.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	01		
7.- Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables o contagiosas o hereditarias.	SI	01		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial.	
COSTO:	COSTO	CONCEPTO	Fundamento Jurídico	
	\$ 357.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
	\$1,280.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DEL HORARIO DE OFICINA.		
	\$1,726.00	CELEBRACIÓN MATRIMONIAL A DOMICILIO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<b>Que cumplan con los requisitos que la ley establece que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.</b>

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Registro Civil de San Felipe Del Progreso		Oficialía 01 del Registro Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		P.D. Carlos Nicolás Gómez	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Plaza Posadas y Garduño	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San Felipe del progreso
<b>C.P.:</b> 50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
	712 123 54 80	S/N	S/N
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:Registrocivilsfp@hotmail.com">Registrocivilsfp@hotmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	Oficialía 02 Del Registro Civil		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	C. Arcadia García Monroy		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San Felipe del Progreso
<b>C.P.:</b> 50690	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
	S/N	S/N	S/N
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> <a href="mailto:arcadiagarciamonroy@hotmail.com">arcadiagarciamonroy@hotmail.com</a>			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Estado de la Republica?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, solamente en el municipio de su jurisdicción		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Municipio dentro del Estado de México?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si, con la autorización de la Dirección del Registro Civil.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede omitir los certificados médicos prenupciales?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, es un requisito indispensable.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

<b>ELABORÓ:</b>  ELISEO LOPEZ PIÑA	<b>VISTO BUENO:</b>  P.D. CARLOS NICOLAS GOMEZ	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 11 / 02 / 2022 
---	---	--